DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 3691 / 2019

Asunción, 21 de marzo del 2019

Señor
Eduardo Cuevas Martinez
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando De La Fuerza Aerea UOC 4
PRESENTE:

REF.: Adjudicación "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES" ID N° 354705 -

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Indicamos a la convocante que la Resolución que establece el análisis de precios es la 411/2018.
2. Solicitamos a la Convocante, ajustarse al plazo establecido en el artículo **28 de la Ley N° 2051/03**: *"Notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión."*

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CPN. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Cristhian Benítez
Técnico Verificador

E/A
ABG. Karen Aguilera Rodríguez
Coordinadora De Control

Abg. Eva Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/ADJ/CB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py